

**Asunto:** Decisiones Consejo Académico- 14 de mayo de 2014- Asuntos estudiantiles y Académicos

**SECRETARÍA GENERAL  
MEMORANDO**

**SGR-210**

**FECHA:** 14 de mayo de 2014

**PARA:** Vicerrectoría Académica, División de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

**ASUNTO:** Decisiones Consejo Académico- 14 de mayo de 2014- Asuntos estudiantiles y Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en consulta electrónica del 14 de mayo de 2014, la decisión quedará registrada en el **Acta 18 de 2014**:

1. De conformidad con lo preceptuado en los artículos 42° y 43° del Acuerdo 038 de 2002 *"Por el cual se expide el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional"*, no se emitió concepto favorable por el Consejo Académico para el otorgamiento a la distinción académica de los profesores de la Universidad Pedagógica Nacional la distinción de *"Profesor Emérito"* a la docente **María del Carmen Virginia Triviño Mórtego**, en atención al no cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad para el otorgamiento de la distinción. El Consejo Académico sugirió a la Facultad de Humanidades Departamento de Lenguas, reconsiderar la postulación.

2. Respecto de las postulaciones de la profesora **Myriam Marín de Otálora** y el profesor **Álvaro William Santiago Galvis** del Departamento de Lenguas de la facultad de Humanidades, a la distinción de "profesor distinguido", y en atención a la sugerencia dada por el Consejo Académico de la profesora Triviño, se recomienda a la Facultad reformular la postulación en atención a que se presentarían tres postulaciones a "profesor distinguido" por parte del Departamento de Lenguas. Postulación que se presentará en la próxima sesión del Consejo.

3. De conformidad con lo preceptuado en los artículos 42° y 43° del Acuerdo 038 de 2002 *"Por el cual se expide el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional"*, se emitió concepto favorable por el Consejo Académico para el otorgamiento a la distinción académica de los profesores de la Universidad Pedagógica Nacional la distinción de *"Profesor Emérito"* al docente **Alfonso Torres Carrillo** perteneciente al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades. (2014IE4179). Cuya presentación ante el Consejo Superior de la Universidad, deberá exponerse en la plantilla Institucional, acompañada de cartas de motivación y apoyo de instancias académicas y estudiantiles donde el docente se ha desempeñado. En estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad.

4. De conformidad con lo preceptuado en los artículos 42° y 43° del Acuerdo 038 de 2002 *"Por el cual se expide el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional"*, se emitió concepto

favorable por el Consejo Académico para el otorgamiento a la distinción académica de los profesores de la Universidad Pedagógica Nacional la distinción de "*Profesor Distinguido*" a la docente **Amanda Rodríguez de Moreno** perteneciente al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades. (2014IE4179). Cuya presentación ante el Consejo Superior de la Universidad, deberá exponerse en la plantilla Institucional, acompañada de cartas de motivación y apoyo de instancias académicas y estudiantiles donde el docente se ha desempeñado. En estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad.

5. Según lo establecido en el Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, se otorgó **Distinción Meritoria** a los trabajos de grado: "*Aproximación al saber*", presentado por **Rossi Estefanía Pérez** y **Sonia Moreno Villamil** para optar al título de Licenciados en Psicología y Pedagogía, y "*Cosmovisión Cofán y educación propia en la voz del cacique Querubín Queta Alvarado*" presentado por **Myriam Alicia Pradera Martínez**, para optar al título de Licenciada en Educación Comunicativa. (2014IE4081).

6. Se otorgó exención del 75% del valor de la matrícula al profesor ocasional del Departamento de Posgrado, **Gabriel Antonio Lara Guzmán**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.042.919, para continuar con los estudios de posgrado en el Doctorado Interinstitucional en Educación a partir del segundo periodo académico de 2014, según lo establecido en los artículos 3 y 4 del Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior. (2014ER3456)

7. Se aprobaron las siguientes solicitudes de nuevas admisiones con carácter excepcional en atención a los motivos de fuerza mayor expuesto por los solicitantes.

**Angélica María Castellanos Bastos**, con código 2010256022 de la Licenciatura en Educación con Énfasis en Educación Especial. (2014ER3354)

**Héctor Fredy Pulido Galindo**, con código 2010287572 de la Maestría en Educación. (2014ER3401)

**Lorena Maritza Espejo Fandiño**, con cédula 53.050.304 de la Licenciatura en Diseño Tecnológico. (2014ER3565)

8. Se negó la solicitud de nueva admisión a **Andrés Mauricio Vásquez Mantilla**, con código 2004260069, de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales. Ratificando así la decisión tomada por el Consejo Académico en sesión ordinaria del 11 de marzo de 2014 y la consulta electrónica del 14 de marzo de 2014 de "*Negar la solicitud de nueva admisión excepcional y extemporánea para 2014-II. Se recomienda al solicitante realizar el trámite de nueva admisión en los plazos estipulados en el Calendario Académico*". (2014ER3295)

9. Se negaron las siguientes solicitudes de nueva admisión para 2014-II por vencimiento de los plazos establecidos. Se sugiere a los solicitantes realizar el trámite de nueva admisión en las fechas estipuladas en el Calendario Académico.

**Cristian Fernando Camelo Samacá**, con código 2009272007 de la Licenciatura en Artes Visuales. (2014ER3515)

**Camilo Andrés Correa Ortiz**, con código 2008252074 de la Licenciatura en Psicología y Pedagogía. (2014ER3427)

**Johanna Del Pilar López La Rotta**, con código 2012158049 de la Licenciatura en Educación Infantil. (2014ER3521)

**Laura Daniela Fajardo Pulido**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.023.925.971 del Departamento de Lenguas. (2014ER3523)

**Luis Fernando Quijano Wilches**, con código 2006287553 de la Maestría en Educación. (2014ER3669)

10. Se negó el trámite de nueva admisión para 2014-II del estudiante **Edisson David Vargas Villabona**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.019.082.244 de la Licenciatura en Biología, en virtud a que el solicitante realizó el 22 de abril de 2014 el trámite de cancelación total de semestre, la cual le fue aprobada por la Facultad de Ciencia y Tecnología el 6 de mayo de 2014. Por lo tanto, la solicitud no procede. (2014ER3602)

11. Se negó la solicitud de reintegro al estudiante **Ian Sebastian Vásquez Ramírez**, con código 2009253037 de la Licenciatura en Educación Comunitaria con Énfasis en Derechos Humanos, por vencimiento del plazo establecido. Se sugiere al solicitante realizar el trámite en las fechas estipuladas en el Calendario Académico. Así mismo, se solicita que por Secretaría General se notifique esta decisión como respuesta al Derecho de Petición formulado por el peticionario. (2014ER3384)

12. Se negaron las solicitudes de reintegro por vencimiento de los plazos establecidos. Se sugiere a los solicitantes realizar el trámite en las fechas estipuladas en el Calendario Académico.

**Cindy Paola Riaño Baquero**, con código 2012272033 de la Licenciatura en Artes Visuales. (2014ER3399)

**Yesika Paola Marquez López**, con código 2011175023 de la Licenciatura en Música. (2014ER3619)

13. Se negaron las siguientes solicitudes de pago extemporáneo de matrícula por vencimiento de los plazos establecidos. Se sugiere a los solicitantes realizar el trámite de nueva admisión en las fechas estipuladas en el Calendario Académico.

**Diana Milena García Castellanos**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.602.438 de la Licenciatura en Educación Infantil. (2014ER3538)

**Jhon Fredy Muñoz Pinilla**, con código 2005101049 de la Licenciatura en Diseño Tecnológico. (2014ER3424)

**Jhorley Martínez Urrutia**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.012.346.042 de la Especialización en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación. (2014ER3362)

**Camilo Andrés Rodríguez Jiménez**, con código 2009240047 de la Licenciatura en Matemáticas. (2014ER3503)

14. Se negó la solicitud de pago extraordinario de matrícula a **José Alexander Montenegro Hernández**, con Código 2006146066 de la Licenciatura en Física. Ratificando así la decisión tomada por el Consejo Académico en sesión del 25 de febrero de 2014 de "*Negar la solicitud de pago, en consideración a que verificada la base de datos se determinó que el recibo fue generado en las fechas establecidas.* Se

*sugiere al peticionario realizar el trámite de nueva admisión en las fechas estipuladas en el Calendario Académico". (2014ER3644)(Segundo Derecho de Petición)*

15. Se aprobaron las siguientes prorrogas por un año para hacer efectiva la beca de posgrado a partir de la fecha de notificación, con el fin de que los solicitantes adelanten estudios de posgrado en la Universidad.

**Adriana Lizeth Calderon Garnica**, con código 2008256014, Egresada Licenciatura en Educación con Énfasis en Educación Especial. (2014ER3300)

**María Fernanda Valbuena Batanero**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.012.329.923, Egresada Licenciatura en Educación Comunitaria con Énfasis en Derechos Humanos. (2014ER3310)

**Camilo Andrés Lagos Fuentes**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.171.475, Egresado Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales. (2014ER3604)

16. Se otorgó beca de posgrado según lo dispuesto en el artículo 6 del Acuerdo 038 de 2004 a la estudiante **Alejandra Avella Estrada**, con código 2008272002, Egresada de la Licenciatura en Artes Visuales. (Derecho de Petición) (2014ER2090)

17. Se aprobó la solicitud de actualización de nota para el 2013-II del estudiante **Oscar David León Pulido**, con código 2011253020 de la Licenciatura en Educación Comunitaria con Énfasis en Derechos Humanos, acogiendo el concepto emitido en sesión del 23 de abril de 2014 del Consejo de la Facultad de Educación (2014IE2296)

18. Se aprobaron los siguientes cupos de estudiantes de la Facultad de Educación Física para el periodo académico 2014-II

- Licenciatura en Educación Física: Número de cupos 80.
- Licenciatura en Recreación: Número de cupos 35.
- Licenciatura en Deportes: Número de cupos 40.

**\*\*los solicitantes a quienes se les aprobó nueva admisión excepcional deben acercarse a la División de Admisiones y Registro para que les indiquen el procedimiento a seguir hasta el día 26 de mayo de 2014.**

Atentamente,

**John Jairo Chaparro Romero**  
Secretario General